

LA MUJER EN ROMA

Introducción

La familia en Roma era un grupo de personas bajo la tutela del **pater familias** que tenía derecho sobre la vida y muerte de todos los miembros, aunque la mujer puede

llegar ser **mater familias** siempre y cuando sea de buenas costumbres.

Este poder podía se dividía en:

-*manus*: sobre la esposa y las esposas de sus descendientes.

- *patria potestas*: sobre los descendientes.

- *dominica potestas*: sobre esclavos y esclavas.

La mujer, sin embargo, no pertenecía a la familia sino estaba casada *ad manus*.

Las mujeres peor paradas en Roma eran las esclavas que eran consideradas *objetos* y no *sujetos* de derecho, puesto que, además de tener los peores trabajos, debían complacer a sus dueños en sus relaciones extra matrimoniales.

Las esclavas no



Estela funeraria conocida en la que aparece una joven con dos palomas. Estela funeraria encontrada en la isla de Paros. Probablemente realizada por algún artista local. Fechada entre el 450 y el 440 a.C.

Fuente: Metropolitan Museum of Art

podían casarse aunque sí podían unirse a otro esclavo, unión llamada *contubernium*.

Los hijos libres, al nacer, eran depositados a los pies del padre que podía levantarlos, señal de aceptación, o dejarlos donde habían sido puestos con lo cual quedaban abandonados a su propia suerte.

A las hijas, cuando nacían, si el padre no quería *exponerlas*, se debía dar orden explícita de alimentarlas. Según la ley, el primogénito se salvaba de la exposición.

Las *expuestas*, si no morían, eran recogidas por otras familias como inversión puesto que al llegar a su juventud eran vendidas como esclavas o como prostitutas.

Las niñas eran confiadas a esclavas, niñeras y amas de cría. Éstas se encargaban de su crianza. De la educación se encargaban profesores que iban a su casa. Así pasaban de la infancia a la juventud en la que pronto se casaban.

Esta es la imagen de la hija de C. Minucio Fundano, muerta cuando estaba a punto de casarse, muchacha amable y bien educada, que nos da Plinio el Joven:

«Aún no había cumplido los trece años y ya tenía la sabiduría de la vejez y la dignidad de la mujer, hermanando, sin embargo, la gracia de la mocedad con el recato de la doncellez. ¡Cómo se colgaba del cuello del padre! ¡Con qué cariño y con qué castidad al mismo tiempo nos abrazaba a los amigos de él! ¡Cómo quería a sus amas, a sus preceptores y a sus maestros, cada uno según su cargo! ¡Con cuánta laboriosidad y talento seguía sus estudios! ¡Cuán raras veces y con cuánto seso se ponía a jugar! ¡Y con qué serenidad, con qué paciencia y con qué energía soportó su última enfermedad!

(PLINIO EL JOVEN)



ACTIVIDAD:

Lee el texto anterior y responde:

-¿Hay muchas diferencias entre el modelo de buena chica romano y el de la actual?

-¿Por qué?

El matrimonio en Roma

El matrimonio tenía en Roma distintos nombres: *coniugium*, *matrimonium*, *connubium*, *consortium*.

Para que el matrimonio sea válido hacen falta cuatro condiciones:

-la **pubertad**: capacidad fisiológica para poder tener hijos. En las mujeres doce años y catorce en los hombres.

-el **consentimiento de los esposos**: en una primera época el *pater familias* decidía sin la opinión de sus hijos.

“Cualquier animal, cualquier esclavo, ropa o útil de cocina, lo probamos antes de comprarlo; sólo a la esposa no se la puede examinar para que no disguste al novio antes de llevarla a casa. Si tiene mal gusto, si es tonta, deforme, o le huele el aliento, o tiene cualquier otro defecto, sólo después de la boda llegamos a conocerlo.”

(SÉNECA, *Controuersiae*, II, 3, 2)



ACTIVIDAD:

Contesta las cuestiones, después de haber leído el texto de Séneca:

-¿Estás de acuerdo con Séneca?

- Razona tu respuesta

más tarde los matrimonios solían realizarse con el consentimiento de ambos esposos.

- el **consentimiento del *pater familias***: si éste se opone, el matrimonio no puede realizarse.

- el **connubium**: facultad legal para contraer nupcias, o sea, ser ciudadano romano.

Los impedimentos para que se celebrara el matrimonio eran los siguientes:

- el **parentesco** en línea descendiente y ascendiente (padre-hija; abuelo-nieta o viceversa) estaba prohibido. En línea colateral (hermano-hermana) también y estaba, asimismo, prohibido el matrimonio con sobrinos y sobrinos-nietos.

- la **afinidad**: estaba prohibido casarse con familiares de la esposa.

- **otros**: prohibición de casarse entre patricios y plebeyos por la *Ley de las XII Tablas* hasta que la *Ley Canuleia* lo permitió.

Cualquiera de estas condiciones originaban la nulidad del matrimonio.

a)La ceremonia

Antes de la celebración del matrimonio, se hacían los **esponsales** (*sponsus, sponsa*). No debe hacerse antes de que los contrayentes tengan menos de siete años. Los *esponsales* no obligan al casamiento.

El novio enviaba la *arra* (una cantidad de plata o un anillo) a la novia y se celebraba una comida familiar y la *sponsa* recibía regalos.

Había distintos tipos de matrimonios:

- **ad manus**: el marido tenía el poder sobre su esposa. Éste podía conseguirse

por:

- la convivencia de un año.
- por una ceremonia religiosa (poco a poco fue desapareciendo).
- por la venta de la mujer, o mejor dicho, por la venta de la potestad sobre ella.

La *manus* se extingue por la muerte de uno de los conyuges.

- *sine manu*: servía para proporcionar hijos por consentimiento de ambos pero sin unión de sangre.

La mujer pertenece a su primitiva familia y no pasa a la de su marido.

“Con indigna injuria me afliges, ¡oh padre! Porque si creías que Cresfonte era malo, ¿por qué me casabas con él? Pero, si es hombre de bien, ¿por qué quieres forzarme a abandonarlo? Creía entonces que era bueno, erré; después lo conocí, y habiéndolo conocido, me aparto de él...”

(ENNIO, frag. en *Rhetórica ad Herennium*, II, 24, 38)

Para este matrimonio no hacía falta ceremonia alguna o formalidad alguna, por lo que era difícil demostrar su existencia.

La ceremonia de la boda tenía que ser en una fecha adecuada, por ejemplo, mayo era un mal mes,

“No fue momento adecuado de antorchas ni para la viuda, ni para la virgen. La que se casó, no duró mucho. También por esta causa (si tienes en cuenta los refranes) ‘las perversas se casan en el mes de Mayo’, dice el vulgo.”

(OVIDIO, *Fastos* 487-490. Trad. de Antonio L. Cantudo)



ACTIVIDAD:

Tras leer este curioso texto de Ovidio, responde:

-¿Conoces algún refrán o alguna superstición con respecto a la fecha de la celebración de una boda?

-¿O sobre cualquier aspecto de la ceremonia nupcial?

y para ello había que consultar los auspicios.

La víspera de la boda la novia recogía sus juguetes y los consagraba a un dios (Venus, los *Penates* domésticos, la *Fortuna Uirginalis*,...), luego dejaba sus vestidos de niña y se vestía el traje nupcial: una túnica blanca que llegaba hasta los pies (*regilla*) y un cinturón que la ceñía con un nudo especial (*nodus Hercules*). La casa se adornaba con guirnaldas y flores. La novia se hacía un peinado especial y se echaba un velo que no cubría el rostro excepto en ciertos momentos. A la novia la acompañaba una *matrona* que sólo había conocido a un hombre (*uniuira*).

El padre de la novia realizaba un sacrificio para consultar los auspicios. Si estos eran favorables, los dioses bendecían la unión. Se firmaban los testimoniales del contrato matrimonial en presencia de diez testigos.

La *matrona* (*pronuba*) unía las manos derechas de los esposos y un niño, entre ambos, que sostenía una antorcha, personificaba al dios Himeneo.

Se realizaba un sacrificio de un buey o de un cerdo y después se celebraba la cena nupcial en casa de la novia.

Por último, se acompañaba a los novios a la casa y la novia era raptada del brazo de sus padres de forma fingida, como ocurría en Grecia.

Tres jóvenes, cuyos padres estuvieran vivos, llevaban junto a la esposa el huso, la rueca y una antorcha de espino blanco encendida en casa del padre de la novia.

“¿Quién eres tú?”

y la esposa respondía:

“Dónde tú eres Cayo, yo soy Caya.”

Los acompañantes la levantaban para que no tocara el umbral con el pie y el marido la recibía entregándole el agua y el fuego, símbolos del hogar.

Al entrar, la novia rezaba a los dioses de su nueva casa. El cortejo se disolvía y la *pronuba* conducía a los recién casados a la alcoba. Allí daba unos últimos consejos a la novia y se marchaba.

Al día siguiente, la novia ya era considerada **matrona**:

“Se llama propiamente matrona a la señora casada con un varón, mientras dura su matrimonio, su nombre deriva de matre.”

(AULO GELIO, 18, 6, 8)



Foto: James Jackson. Fuente: Publicaciones del Harcourt Brace College

Fresco pompeyano de la Villa de los Misterios en el que aparece una novia preparándose para la boda



ACTIVIDADES:

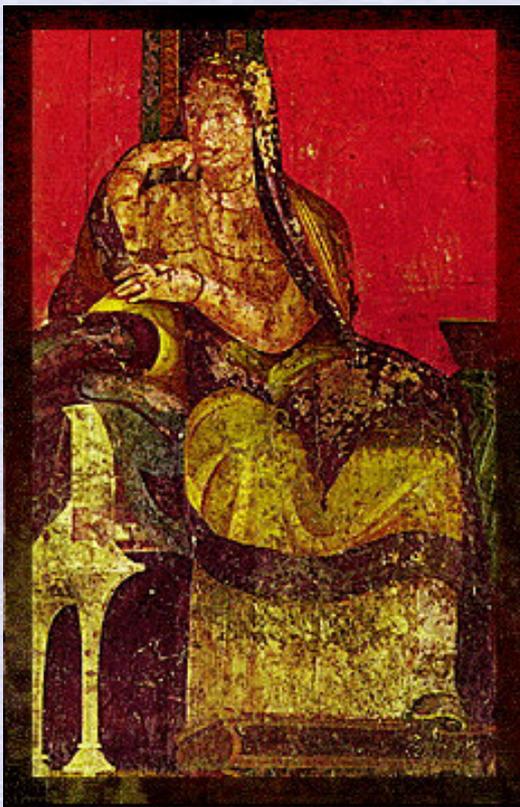
Responde:

-¿Cómo se denomina a las mujeres una vez que están casadas?

-¿Qué apellido toman hoy en día las mujeres al casarse en el extranjero?

-¿Qué elementos son iguales entre una boda romana y una actual?

-¿Y cuáles son diferentes?



Matrona romana en uno de los frescos de la Villa de los Misterios. Pompeya

Foto: James Jackson. Fuente: Publicaciones del Harcourt Brace College

Finalmente el rito acababa en una comida a la que asistían sólo los más íntimos de ambas familias, en la casa del novio.

Los efectos del matrimonio son evidentes desde el primer día:

- la esposa participa de la condición social del marido pero no pierde su cualidad de plebeya o de liberta, si es que lo es cuando se casa con un patricio.

- el marido controla la dote y, si hay separación, no está obligado a devolverla. La dote es habitual y, si la joven no la lleva al matrimonio, es como si fuera una concubina o una abandonada, por ello si su padre no tenía para dotarla, pedía a parientes y a clientes. La dote podía ser devuelta al padre o a la mujer si el matrimonio se disolvía.

Si la mujer poseía dinero no tenía obligación de entregarlo todo como dote y podía reservarse alguna cantidad.

La situación de la mujer cambiaba radicalmente desde ese momento y entraba en una nueva dinámica que suponía una mayor pérdida de independencia, como por ejemplo el hecho de que a partir de ese instante tenía prohibido beber vino y abortar sin el consentimiento de su marido.

“(Egnacio Metenio) porque (su esposa) había bebido vino, la mató golpeándola con la fusta”

(VALERIO MÁXIMO, VI,3,9)

Los esposos se debían fidelidad. El adulterio era castigado de forma más grave en las mujeres que en los hombres.

El matrimonio con el paso del tiempo se convirtió en una relación paritaria entre marido y esposa. Ambos tenían que estar de acuerdo y esta relación no cesaba nunca a no ser que el marido pronunciara la famosa frase *tuas res tibi habete* (llévate tus cosas) con la que el matrimonio acababa, aunque la esposa podía divorciarse siempre que quisiera, lo que representaba una igualdad en este campo sin precedentes en la historia antigua.



Fuente: Museos Vaticanos

Crátera con la imagen de Alcumena, Jupiter y Mercurio. Museos Vaticanos

ALCUMENA: «Mi virtud ha dejado tus palabras por vanas, pero puesto que me he abstenido de acciones deshonorosas, no quiero tampoco nada que ver con palabras que lo son: adiós, quédate con tus bienes y devuélveme los míos; dame gente que me acompañe.»

(PLAUTO, *Anfitrión*, 925-929. Trad. de M. González-Haba)

b)El divorcio

El matrimonio podía disolverse por varias razones:

- por **muerte de uno de los cónyuges**: el viudo podía casarse inmediatamente pero la viuda debía mantener luto durante diez meses como mínimo, a excepción de que el marido hubiera muerto condenado por un crimen. Si la mujer daba a luz durante este tiempo el compromiso se rompía. Sólo el *princeps* podía conseguir dispensa.
- por **pérdida de ciudadanía**, por **cautividad**, por **desaparición** o por **deportación**.
- por **divorcio**.

“(Rómulo) promulgó también algunas leyes, de las cuales muy dura es la que no permite a la mujer repudiar al marido, concediendo a éste despedir a la mujer por envenenar a los hijos, por falsear las llaves y por cometer adulterio; si por otra causa la despedía, ordenábase que la mitad de su hacienda fuera para la mujer y la otra mitad para el templo de Ceres; y el que así la repudiasse hubiera de aplacar a los dioses infernales.”

(PLUTARCO, *Vida de Rómulo*, 22)

“Si sorprendieras a tu mujer en adulterio, puedes matarla impunemente sin formarle juicio; pero si ella te sorprendiera a ti en cualquier infidelidad conyugal, ella no osará, ni tiene derecho a mover un dedo contra ti.”

(AULO GELIO, 10, 23)

El divorcio estaba muy mal visto socialmente en los primeros tiempos pero después en el final de la República y en el Imperio con la relajación de las costumbres los divorcios fueron muy habituales.



ACTIVIDAD:

Lo mismo que ocurría en Grecia sucede en Roma: la separación de la mujer o el adulterio femenino estaban muy mal considerados. ¿Conoces alguna obra literaria o alguna película donde sucedan hechos similares?

-Resúmela brevemente:

“¿Es que hay todavía alguna mujer que se avergüence al ser repudiada, después de que algunas damas, de linaje noble e ilustre, cuentan sus años no por el número de los cónsules, sino por el de sus maridos, y se divorcian para casarse, y se casan para divorciarse? Eso infundía respeto mientras era una cosa rara; más tarde, como no había pagina en las actas (del Senado, de los sacerdotes y colegios) sin un divorcio, aprendieron a hacer lo que no cesaban de oír. ¿Hay ya vergüenza alguna de cometer adulterio, una vez que se ha llegado al extremo de que ninguna mujer tenga marido sino para excitar al adúltero? La castidad hoy en día es prueba de pusilanimidad. ¿Qué mujer encontrarás tan miserable y consumida que se contente con un par de adúlteros y que les divida las horas del día? Y no basta un día para todos, si no se ha hecho conducir en litera con uno, y ha pasado la noche con otro. Es vulgar y anticuada la que no sabe que el matrimonio es vivir con un adúltero.”

(SÉNECA, *De Beneficiis*, 3, 16, 2-3)



ACTIVIDADES:

Responde a estas preguntas:

-Según Séneca, ¿cómo es la mujer romana moderna?

-¿Tienes la misma mentalidad que Séneca?

-¿Por qué?

De todas formas los hombres sabrían sobreponerse a estos contratiempos y valga como ejemplo este epigrama de Marcial:

*«Es ya, Filero, la séptima mujer que entierras en tu finca.
Ninguna finca ha dado a nadie mayor cosecha.»*

(MARCIAL, *Epigramas*)

El divorcio podía realizarse de distintas formas:

- por **acuerdo mutuo**.
- por **repudiación de una de las partes**.
- por **impotencia**.

La *Ley Iulia* establecía que debía mandarse un libelo por medio de un liberto en que se repudiaba a la otra parte en presencia de siete testigos.

“¿Y por qué Sertorio arde en deseos de Bíbula? Si escrutas la verdad, se ha enamorado del rostro, no de la esposa. Pero que se le marquen tres arrugas y que se le torne flácido el cutis reseco, que los dientes se le ennegrezcan y que los ojos se le achiquen; un liberto le espeterá: “recoge tus bártulos y lárgate. No molestes, no haces mas que sonarte. ¡Fuera de ahí! ¡Aprisa! Ya viene otra con la nariz enjuta”.”

(JUVENAL, *Sátiras*, VI, 142-149. Traducción de Manuel Balasch)

Además del matrimonio, existían otras uniones lícitas:

- el **concubinato**: vida marital sin propósito de contraer matrimonio. Debía respetar algunas condiciones y se utilizaba en situaciones en las que el matrimonio no era posible.
 - el **matrimonio sine connubio**: se utilizaba con matrimonios en los que uno de ellos no tenía la ciudadanía romana.
 - el **contubernio**: vida marital entre esclavos o entre libres y esclavos.
- Otra victoria de la mujer fue el poder conseguir la custodia de los hijos en caso de divorcio por conducta deshonrosa de su marido.

La mujer romana en la religión

El culto de las mujeres a las diosas dependía de su condición:

- las doncellas mantenían el culto a la *Fortuna uirginalis*.

- las casadas (*matronae*), el culto a la *Fortuna primigenia* de Preneste y dentro de las casadas, las *uniuirae* (mujeres de un solo esposo), el culto a la *Fortuna muliebris* o a la *Pudicitia*, que estaba reservada a las *uniuirae* patricias. Incluso las prostitutas participaban del culto de la *Fortuna uirilis*.

Otro culto protagonizado por mujeres era de las **Vestales**. Éstas estaban consagradas a Vesta, diosa virgen, treinta años durante los cuales no podían mantener relaciones sexuales so pena de ser sepultadas vivas en ceremonia pública. Además en estos años las Vestales quedaban libres de la *patria potestas* familiar pero entraban bajo el poder del *Pontifex*.

En resumen, la religión oficial se oponía a la emancipación femenina y buscaba mantener el *statu quo* de la mujer antigua.

Los nuevos cultos cambiaron algo la situación, en particular el de la egipcia Isis y posteriormente el cristianismo.



ACTIVIDAD:

Responde, ahora, a estas cuestiones:

-¿Qué otro culto te recuerda el de las Vírgenes Vestales?

-¿Hay muchas diferencias entre unos y otro?

La mujer en la sociedad romana

Las mujeres no tenían nombre propio, o sea, *praenomen*, sólo tenían nombre gentilicio, *nomen*, (Gaia, Publia, Aula) y el familiar o apodo *cognomen*. No se sabe, en realidad, si no lo tenían o si no se quería que éste se pronunciara, ya que en los textos que conservamos prácticamente no se conserva el *praenomen* de ninguna mujer.

El único momento del año en que las mujeres eran libres era durante los cultos báquicos, las **Bacanales**. En éstas las mujeres bebían vino, hecho prohibido para ellas, como hemos mencionado antes, y practicaban sexo tanto heterosexual como homosexual. La existencia de estas ceremonias demuestra que el papel de la mujer en el mundo romano era el de la procreación y la reproducción y no había lugar para el erotismo y el amor.

De todas formas las *Bacanales* desaparecieron por orden del *Senatus consultus de Bacchanalibus* que las prohibió en el 186 a.C., debido al escándalo que suponían para la sociedad oficial romana.



ACTIVIDAD:

Tras haber leído lo anterior, responde:

-¿A quién estaban consagradas las Bacanales?

les?

-¿Cuál es el nombre griego de ese dios?

-¿Cuáles son sus atributos y su campo de acción?

La mujer romana participaba como dueña y matrona en toda la vida social de la casa. Sale libremente de compras por las tiendas, acompaña al marido a banquetes y recepciones. Le aconseja en sus decisiones, se le cede el paso en la calle, nadie puede tocarla ni citarla a justicia. Puede intervenir como demandante o como testigo en las causas criminales y asiste a los espectáculos públicos.

En el año 1 a.C. se habla de una *corporación de mujeres* creada con fines religiosos y que tal vez existiera desde tiempos antiguos. No sabemos nada con respecto a la composición, organización y funciones, pero sí que tenía local propio en el Foro de Trajano donde se han encontrado inscripciones como éstas:

«*La emperatriz Sabina, a las mujeres...*»

«*Julia, madre de emperadores (Caracalla y Geta) y de las tropas, lo ha restaurado para las mujeres.*»

La dignidad de la mujer romana está a años luz de la griega. En un principio era un modelo de austeridad, de fidelidad y de laboriosidad, pero con el paso del tiempo las costumbres fueron cambiando y así podemos ver distintos ejemplos de mujeres romanas que fueron famosas en su tiempo por muy diversas razones:

- durante la monarquía tenemos a:

-**Lucrecia**, que se suicidó tras ser violada por Sexto, el hijo de Tarquinio el Soberbio, y que provocó el fin de la monarquía.

- en la República destacamos a:

-**Virginia** que se negó a mantener relaciones con el *decemviro* Apio Claudio, lo que originó el suicidio del padre de ésta y la expulsión de todos los *decemviro*s.

-**Veturia y Volumnia**: esposa y madre del traidor Coriolano, salieron al paso de éste, cuando marchaba al frente de los Volscos para destruir Roma y consiguieron que depusiera las armas.

-**Cornelia**, la madre de los Gracos, ha pasado a la historia como ejemplo de fidelidad a su esposo muerto. En clara contradicción con las leyes de carácter demográfico, que obligaban a casarse a las viudas pasado un tiempo de la muerte de su marido. Ésta se negó quedando como ejemplo de mujer de un solo hombre, por lo que se la llamó **uniuira**. Culta y refinada fue admirada por Cicerón.